



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 21BI0013 PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE (PARTIDA 7), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **NUDOMI, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. CHRISTIAN MEDINILLA PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de abril de 2021 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E7-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de **\$12,793,108.20 (DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS 20/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Por oficio número REF.36.A1.01.11.2153/015/2021 de fecha 20 de enero de 2021, el Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General “Dr. Gaudencio

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

González Garza” del Centro Médico Nacional “La Raza”, informó la designación como Administrador del contrato al C. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General “Dr. Gaudencio González Garza” del Centro Médico Nacional “La Raza”, quien será el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato primigenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**I.3.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio de Liberación de Inversión integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Mediante correos electrónicos de fecha 10 y 13 de agosto de 2021, la Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas adscrita a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad contratada de los bienes referidos en el mismo, en 2 (dos) piezas, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** Por oficio número 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/1942 de fecha 04 de octubre de 2021, recibido el 06 del mismo mes y año, en seguimiento a su similar 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546, y nota aclaratoria del 08 de octubre de 2021, recibida en la misma fecha, el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, a efecto de ampliar los montos y cantidades de los bienes contratados, ya que atienden a la necesidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General “Dr. Gaudencio González Garza”, del Centro Médico Nacional La Raza y el servicio médico a derechohabiente requerido, en materia de rehabilitación pulmonar. Respecto a la inclusión de la UMAE “Hospital de Especialidades” CMN La Raza, como unidad de destino final de los bienes en la guía de distribución original, no representa un cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas para “**EL PROVEEDOR**”, comparadas con las establecidas originalmente, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.6.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFH/9603 de fecha 07 de octubre de 2021, recibido el 08 del mismo mes y año, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, que corresponde al 1.89% (uno punto ochenta y nueve por ciento), remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.7.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requirente y por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, a efecto de ampliar los montos y cantidades de los bienes contratados, ya que atienden a la necesidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General “Dr. Gaudencio González Garza”, del Centro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

Médico Nacional La Raza y el servicio médico a derechohabiente requerido, en materia de rehabilitación pulmonar. Respecto a la inclusión de la UMAE "Hospital de Especialidades" CMN La Raza, como unidad de destino final de los bienes en la guía de distribución original, no representa un cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas para "EL PROVEEDOR", comparadas con las establecidas originalmente.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 16 de agosto de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio aceptando el incremento en 2 (dos) piezas de la cantidad contratada de bienes referidos, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes y en consecuencia el monto del contrato primigenio en un 1.89% (uno punto ochenta y nueve por ciento), así como precisar el lugar de entrega únicamente de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, modificando para tal efecto la cláusula segunda y la cláusula cuarta, únicamente en lo referente al lugar, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de \$13,034,487.60 (TRECE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013**

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en los lugares señalados en el Anexo 3.4 “Guía de Distribución”, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de octubre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
Apoderada Legal

**“EL PROVEEDOR”  
NUDOMI, S.A. DE C.V.**

  
**C. CHRISTIAN MEDINILLA PÉREZ**  
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ DOSAL**

Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General  
"Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico  
Nacional "La Raza"

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA**

Ingeniero Biomédico Delegacional Comisionado  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

SIN TEXTO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**21BI0013**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. CÉSAR SALCIDO RAGGI**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. CARLOS EDUARDO ROMÁN LUNA**  
Coordinador Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**21BI0013**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA**

Ingeniero Biomédico

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Campeche

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. ALBERTO MORATILLA HUERTA**  
Encargado de la División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
"Dr. Víctor de la Fuente Narváez"

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. DAVID NAVA RÓDRIGUEZ**

Jefe de la División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional Siglo XXI,  
Hospital de Especialidades  
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



Página 11

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Sur del D.F.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ**

Coordinador Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Chihuahua

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CHÁVEZ**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Coahuila

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. JOSÉ DANIEL ROMÁN LUNA**

Ingeniero Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Durango

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. PEDRO POZOS VÁZQUEZ**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional Bajío  
Hospital de Especialidades N° 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 17

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS**

Coordinadora de Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Guanajuato

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ**  
Coordinador Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Guerrero

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 19

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

*Christopher Guillermo Oliva Niehus*

**C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS**

Ingeniero Biomédico

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Jalisco

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. ÁLVARO VERDUZCO CORREA**  
Jefe de la División Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional de Occidente  
Hospital de Especialidades

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 21

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**21BI0013**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Oriente

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 22

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se adjuntan

m

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. BRENDA TORRES VEGA**

Coordinadora de Ingeniería Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Poniente

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 23

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ**  
Director Administrativo  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia  
"Lomas Verdes"

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 24

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
**C. MAURICIO RAFAEL ALVAREZ BEDOLLA**  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. JORGE SUÁREZ ARREOLA**  
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Morelos

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 26

m

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. OLIVER GERARDO RUIZ MIRAMONTES**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Nayarit

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ**  
Coordinador Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Nuevo León

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 28

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. BÉRTHA ALICIA ARROYO CASTAÑEDA**

Jefe de División de Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21 en Monterrey

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 29

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO**  
Ingeniero Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Oaxaca

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 30

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Puebla

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 31

**SIN TEXTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



---

**C. HANS ULRICH LAU CRUZ**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"



m

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. BRIAN ALBERTO PINILLA LÓPEZ**  
Coordinador de Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Querétaro

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 33

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA**  
Coordinador Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Quintana Roo

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO**

Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatral en San Luis Potosí



m

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal en Sinaloa

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 36

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ**

Jefe de División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional del Noroeste  
Hospital de Especialidades No. 2  
"Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 37

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. KARIM TAPIA QUEVEDO**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Tabasco

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 38

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO**  
Coordinador de Ingeniería Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Tamaulipas

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 39

SIN TEXTO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Tlaxcala

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 40

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. CHRISTOPHER ZÁRATE PRIEGO**  
Titular de la División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional "A.R.C."  
Hospital de Especialidades No. 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 41

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO**  
Ingeniero Biomédico E2  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Veracruz Norte

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 42

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Veracruz Sur

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 43

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

**C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ**  
Coordinador de Ingeniería Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Yucatán

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 44

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

---

C. MANUEL ALEJANDRO RAMIEZ HINOJOSA  
Ingeniero Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Zacatecas

RRSR/HR/LMER/MAIB

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



Página 45

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
21BI0013

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE Hospital General  
"Dr. Gaudencio González Garza" DN La Raza  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UMAE



Ciudad de México a 20 de Enero del 2021

REF.36.A1.01.11.2153/015/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Lic. Edgar Anares Rodríguez Dosal Encargado de la División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UMAE Hospital General  
"Dr. Gaudencio González Garza" CON LA RAZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UMAE



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,  
su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos  
JUAN IGNACIO ALVARADO CHAVEZ COORDINADOR ANALISTA N-41, como  
auxiliares del administrador del contrato para el debido  
cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán  
corresponsables de las actividades señaladas en párrafos  
precedentes y de mantener informado al administrador del  
contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en  
términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de  
las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del  
Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas  
el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

DR. GUILLERMO CAREAGA REYNA  
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público.

EDGAR ANDRÉS RODRÍGUEZ DOSAL  
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 29 de Julio de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/1508  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino y proyecto PREI 18090018 por un monto de \$1,423,948.78, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 21 bienes, correspondientes a la Cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3010/6BA0/BM21/ 224 / 0592

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Información del HCT del IMSS

Nombre de Cartera: Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 20090027

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.280421/102.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Clave de Cartera: 2050CYR004

Programa presupuestario: 029

No. de solicitud: 65789

Fuente financiamiento: 4

Unidad Responsable: GYR

Importe del calendario fiscal: 224,208,536.00

Modalidad: K

Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Asignación presupuestaria: 224,208,535.00

Nombre del PPI: Rehabilitación pulmonar COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 21  
Monto original con IVA: 1,423,948.78

( un millón cuatrocientos veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho pesos 78/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Armando Rivera Téllez



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE  
PRESUPUESTO E INFORMACIÓN  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Presente

Ciudad de México, a 29 de julio de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/1508  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino y proyecto PREI 18090018 por un monto de \$1,423,948.78, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 21 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 089001/GB3010/6BA0/BM12V 224 / 0592

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)  
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCC)  
Lic. Edgar Orta Gómez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN La Raza. (1)

(COAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el COAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

ART/APOR/JFPP/LVM

Volante No. 2021001211

Página 2 de 3



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



VI. 2021000882

Of N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/1942

Ciudad de México, a 4 de octubre del 2021

Asunto: Ampliación de Contratos Rehabilitación

RECEBIDA REVISADO

06 OCT 2021

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente

En seguimiento al oficio 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546, remitido por esta Coordinación Normativa por el que se solicita se explore la posible ampliación de los contratos derivados del proceso licitatorio LA-050CYR040-E7-2021 y atendiendo a la comunicación oficial de la División de Contratos mediante oficio 09.53.84.61 ICFB/8215, en el que señala que la petición en referencia contraviene lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), expongo lo siguiente, con el objetivo de proporcionar los elementos de análisis que permitan reconsiderar la viabilidad jurídica y administrativa de la ampliación contractual en cuestión.

De acuerdo a la apreciación de la División de Contratos, la petición de ampliación de los contratos derivados del procedimiento del citado proceso licitatorio, modifica las condiciones de contratación originalmente pactadas en los contratos primigenios, por lo que no resultan procedentes los convenios modificatorios correspondientes.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP, las entidades podrán realizar las modificaciones a los contratos vigentes, de manera específica, cuando se vinculen al monto de lo contratado o de la cantidad de bienes. Tal es el caso que motiva la solicitud de modificación remitida mediante el citado oficio 09.53.84.61 2900/CTIM/DEE/001546 de la Coordinación a mi cargo.

General, Dra. Guadalupe González Graza

Como se expuso con anterioridad, la ampliación de los montos y cantidades de los bienes contratados, atienden a la necesidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital de Especialidades" CMN la Raza y el servicio médico a derechohabiente requerido, en materia de rehabilitación pulmonar.

RECEBIDA REVISADO

06 OCT 2021

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

Página 1 de 3



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Of N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/1942

Ciudad de México, a 4 de octubre del 2021

Atendiendo al contenido del artículo 52 de la LAASSP, el incremento solicitado cuenta con presupuesto aprobado y disponible, así como con la justificación técnico médica proporcionada por el área requerente y el consentimiento expreso de los proveedores.

Sumado a lo anterior, se reitera que el monto y cantidades por incrementar por cada contrato, en ningún caso rebasan el veinte por ciento del monto o cantidades establecido originalmente y el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

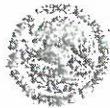
Respecto a la inclusión de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital de Especialidades" CMN la Raza, como unidad de destino final de los bienes en la guía de distribución original, condición aceptada por los proveedores, en ningún caso corresponde o actualiza alguno de los impedimentos establecidos en el último párrafo del artículo 52 de la LAASSP, en tanto que no corresponde a modificaciones a los precios, anticipos, pagos progresivos o especificaciones y menos aún no representa un cambio que implique otorgar condiciones más ventajosa para los proveedores contratados, comparadas con las establecidas originalmente. Por el contrario, la inclusión de un destino extra en la guía de distribución original, representa una condición favorable para el Instituto, al permitir la entrega directa en las instalaciones en que se emplearán los bienes médicos adicionales, sin que dicha distribución y trámite administrativo, y presupuestario quede a cargo de éste Instituto.

No omito reiterar la necesidad a la brevedad, de los bienes requeridos a través de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel y esta Coordinación Normativa, para el efectivo ejercicio del derecho a la salud de la derechohabencia que requiere la intervención en materia de rehabilitación pulmonar.

Por lo antes expuesto, considerando los argumentos y manifestaciones antes expuestas, remito la documentación respectiva, con el objetivo de contar con su valiosa intervención para en caso de no contar con impedimento, se elaboren los convenios modificatorios solicitados mediante el ya referido oficio 09 53 84 61

IGN

Página 2 de 3



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Of N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/1942

Ciudad de México, a 4 de octubre del 2021

2900/CTIM/DEE/001546 (se anexa para pronta referencia), por lo que me permito remitir a la presente la documentación correspondiente.

- 1.- Oficio de Liberación de Inversión.
- 2.- Solicitudes de Anuencia remitida a cada proveedor.
- 3.- Anuencia emitida de cada proveedor.
- 4.- Oficio de designación del administrador de contrato en la Unidad Médicas de Alta Especialidad, Hospital General Centro Médico Nacional "La Raza", para todos los convenios modificatorios solicitados, Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal y su carta de ausencia de conflicto de interés.
- 5.- Guía de Distribución relativa a la ampliación requerida, indicando Unidad Médica, Administrador de Contrato, equipo médico y cantidad requerida.
- 6.- Copia simple del oficio por el que se remite de las áreas requerentes, la solicitud y justificación, para la ampliación de los contratos ya referidos en el oficio 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546

Sin más sobre el particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**

Coordinador.

Anexos lo que se indican

Folio 2322

C.C.P.

Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.  
 Dra. Lucila Olvera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Inmobiliaria.  
 Lic. Karla Pacheco Villanueva.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.  
 Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.  
 Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Evaluación de Equipamiento.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Página 3 de 3



SIN TEXTO

GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Ciudad de México, a 8 de octubre de 2021

## NOTA ACLARATORIA

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

En seguimiento a la solicitud de convenios modificatorios relativos a los contratos derivados de la licitación pública número **LA-050GYR040-E7-2021**, en particular, por cuanto al oficio número 09538461 2900/CTIM/DEE/1942, le preciso lo siguiente:

La Unidad Médica a la que corresponden las ampliaciones solicitadas, de acuerdo al documento señalado en el párrafo anterior, en todos los casos, es la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza**, ubicado en calle Zaachila y Jacarandas S/N colonia La Raza, C.P. 02990, Delegación Azcapotzalco, CDMX.

Lo anterior, con el objetivo de integrar los datos necesarios para concluir el proceso para la formalización de los convenios modificatorios solicitados, de no existir impedimento legal para ello.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Unidad 1 de 1

www.imss.gob.mx

SIN TEXTO





MEDICA  
NUDOMI

Ciudad de México a 16 de agosto de 2021

**DR. LUIS RAFAEL LÓPEZ OCAÑA**  
*Titular de la Coordinación de  
Atención Integral en el Segundo Nivel  
Instituto Mexicano del Seguro Social*

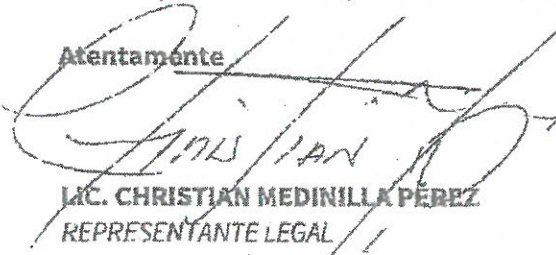
**Atención a:**  
**DRA. BEATRIZ MALDONADO ALMARAZ**  
*Titular de la Coordinación de Unidades  
Médicas de Alta Especialidad*

El que suscribe, en calidad de representante legal de la persona moral NUDOMI, S.A. de C.V., en respuesta a la solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesto mi expreso consentimiento, para realizar la modificación de los contratos números 21BI0012 y 21BI0013, para ampliar el número de bienes acordado y entregar en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico la Raza, Ciudad de México; adicionando tres (3) Ergómetros para miembros inferiores marca Scifit modelo ISO 1000R y dos (2) Ergómetros para miembros superiores marca Scifit modelo PRO-1000, respectivamente, generando la adecuación en el incremento de los montos pactados, en los términos de los contratos mencionados, es decir, en las mismas condiciones y precios acordados originalmente.

Lo anterior acorde a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
**LIC. CHRISTIAN MEDINILLA PÉREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

NUDOMI, S.A. de C.V.

Sur 111 No. 414, Col. Héroes de Churubusco, Alcolóia Iztapalapa, C.P. 09090, Ciudad de México.

Tel: 55 7033 5458

R.F.C. NUD1702236PO

legal@nudamimedica.com



Israel Clairin Martínez

**De:** Jurídico <juridico@nudomimedica.com>  
**Enviado el:** lunes, 16 de agosto de 2021 10:31 a.m.  
**Para:** Lorena Arriaga Gallegos; Ventas; Licitaciones  
**CC:** Luis Rafael Lopez Ocaña; Beatriz Maldonado Almaraz; Luis Fernando Tagliabue Rodríguez; Gerardo Abacu Martínez Fabian; Israel Clairin Martínez  
**Asunto:** RE: OFICIO PARA FORMALIZAR AMPLIACIÓN DE CONTRATOS IMSS  
**Datos adjuntos:** Amp 21BI0012 Y 21BI0013.pdf

Ing. Lorena Arriaga, buenos días!!

En atención a su correo electrónico, me permito enviarle el documento suscrito autógrafamente, de acuerdo a las instrucciones proporcionadas.

-Sin más, quedo pendiente.

Saludos.



Christian Medinilla Pérez  
Líder de Legal

52 55 6809 1168  
juridico@nudomimedica.com  
www.nudomimedica.com

**De:** Lorena Arriaga Gallegos <lorena.arriaga@imss.gob.mx>  
**Enviado el:** viernes, 13 de agosto de 2021 08:52 p. m.  
**Para:** Ventas <ventas@nudomimedica.com>; Licitaciones <licitaciones@nudomimedica.com>; Jurídico <juridico@nudomimedica.com>  
**CC:** Luis Rafael Lopez Ocaña <luis.ocana@imss.gob.mx>; Beatriz Maldonado Almaraz <beatriz.maldonado@imss.gob.mx>; Luis Fernando Tagliabue Rodríguez <luis.fernandot@imss.gob.mx>; Gerardo Abacu Martínez Fabian <gerardo.martinezfa@imss.gob.mx>; Israel Clairin Martínez <israel.clairin@imss.gob.mx>  
**Asunto:** OFICIO PARA FORMALIZAR AMPLIACIÓN DE CONTRATOS IMSS

**Estimado Christian Medinilla Pérez**

Representante Legal de la empresa  
NUDOMI, S.A. DE C.V.

En seguimiento a la comunicación electrónica del pasado 11 de agosto del presente año, relativa a la capacidad e interés de su empresa, para ampliar la cantidad de bienes adjudicados en el proceso licitatorio LA-050GYR040-E7-2021, en las mismas condiciones establecidas en los contratos respectivos, para su entrega en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico la Raza,

Ciudad de México, atendiendo al sentido de su respuesta, se solicita atentamente remita documento suscrito por la persona jurídicamente autorizada (representante legal de la empresa), en hoja membretada de su empresa, dirigida a:

**Dr. Luis Rafael López Ocaña**  
Titular de la Coordinación de  
Atención Integral en el Segundo Nivel  
Instituto Mexicano del Seguro Social

Atención a:  
**Dra. Beatriz Maldonado**

**Almaraz**

Titular de la Coordinación de  
Unidades  
Médicas de Alta Especialidad

Manifestando lo siguiente:

El que suscribe, en calidad de representante legal de la empresa..., en respuesta a la solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesto mi expreso consentimiento, para realizar la modificación del contrato **No. 21B10012 y 21B10013**, ampliando el número de bienes acordado, para distribuir en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico la Raza, Ciudad de México; adicionando **tres (3) Ergómetros para miembros inferiores marca Sciffit modelo ISO 1000R y dos (2) Ergómetros para miembros superiores marca Sciffit modelo PRO-1000**, respectivamente, generando la adecuación en el incremento de los montos pactados, en los términos de los contratos mencionados, es decir, en las mismas condiciones y precios acordados originalmente.

Lo anterior acorde a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

....  
Representan Legal

El envío del documento suscrito autógrafamente deberá ser vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico siguiente: [lorena.arriaga@imss.gob.mx](mailto:lorena.arriaga@imss.gob.mx), a más tardar el próximo *martes 17 de agosto de 2021*, antes de las 12 horas, o lo antes que le sea posible.

En espera de su comunicación, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



PROTEGEMOS  
2021



siglo Veintiuno A. de C.V. - Cédulas  
Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades  
Medicas

Durango 255, piso 9, Colonia Roma, Alcaldía  
Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700  
Teléfono: (55) 5726 3700 Ext. 14097

Oficina de Instrumentación de las  
Unidades Médicas - Hospital General de México  
Calle Durango 255 - Ciudad de México - C.P. 06700

www.imss.gob.mx

Aviso de Privacidad. NUDOMI, S.A. DE C.V., con domicilio en Sur 111, número 414, Colonia Heroes de Churubusco, C.P. 09090, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, podrá solicitar o recibir por este medio sus datos personales para llevar a cabo las actividades comerciales o contractuales que sostiene con Usted. Si desea conocer más sobre el tratamiento a sus datos personales y los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición que puede hacer valer, consulte nuestro Aviso de Privacidad completo y disponible en <http://www.nudomimedica.com/aviso>.

De: Jurídico <juridico@nudemimedica.com>  
Enviado el: miércoles, 11 de agosto de 2021 09:51 a. m.  
Para: Lorena Arriaga Gallegos  
CC: Gerardo Abacu Martínez Fabian; Israel Clairin Martínez  
Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA POSIBLE AMPLIACIÓN DE CONTRATO NO. 21BI0012 y 21BI0013

Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
Jefa del Área de Instrumentación de las Unidades Médicas  
Instituto Mexicano del Seguro Social

En atención a su correo electrónico mediante el cual hace referencia a los contratos números **21BI0012 Y 21BI0013**, para el suministro de 106 Ergómetros para miembros inferiores y 106 Ergómetros para miembros superiores, respectivamente; me permito comunicar a usted que mi representada se encuentra en la posibilidad y disposición de celebrar un convenio modificatorio que corresponda con el Instituto Mexicano del Seguro Social para entregar tres (3) Ergómetros para miembros inferiores marca Scifit modelo ISO 1000R y dos (2) Ergómetros para miembros superiores marca Scifit modelo PRO 1000, en la UMAE "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza del Centro Médico la Raza, en las mismas condiciones originalmente contratadas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Christian Medinilla Pérez  
Líder de Legal



☎ +52 55 6809 1168  
✉ juridico@nudemimedica.com  
🌐 www.nudemimedica.com

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Israel Clairin Martínez

---

**De:** Lorena Arriaga Gallegos  
**Enviado el:** viernes, 13 de agosto de 2021 08:52 p.m.  
**Para:** ventas@nudomimedica.com; licitaciones@nudomimedica.com;  
juridico@nudomimedica.com  
**CC:** Luis Rafael Lopez Ocaña; Beatriz Maldonado Almaraz; Luis Fernando Tagliabue  
Rodríguez; Gerardo Abacu Martínez Fabian; Israel Clairin Martínez  
**Asunto:** OFICIO PARA FORMALIZAR AMPLIACIÓN DE CONTRATOS IMSS

**Estimado Christian Medinilla Pérez**  
Representante Legal de la empresa  
NUDOMI, S.A. DE C.V.

En seguimiento a la comunicación electrónica del pasado 11 de agosto del presente año, relativa a la capacidad e interés de su empresa, para ampliar la cantidad de bienes adjudicados en el proceso licitatorio LA-050GYR040-E7-2021, en las mismas condiciones establecidas en los contratos respectivos, para su entrega en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico la Raza, Ciudad de México, atendiendo al sentido de su respuesta, se solicita atentamente remita documento suscrito por la persona jurídicamente autorizada (representante legal de la empresa), en hoja membretada de su empresa, dirigida a:

**Dr. Luis Rafael López Ocaña**  
Titular de la Coordinación de  
Atención Integral en el Segundo Nivel  
Instituto Mexicano del Seguro Social

Almaraz

Atención a:

**Dra. Beatriz Maldonado**

Titular de la Coordinación de  
Unidades  
Médicas de Alta Especialidad

Manifestando lo siguiente:

El que suscribe, en calidad de representante legal de la empresa..., en respuesta a la solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, manifiesto mi expreso consentimiento, para realizar la modificación del contrato **No. 21BI0012 y 21BI0013**, ampliando el número de bienes acordado, para distribuir en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico la Raza, Ciudad de México; adicionando **tres (3) Ergómetros para miembros inferiores marca Scifit modelo ISO 1000R y dos (2) Ergómetros para miembros superiores marca Scifit modelo PRO-1000**, respectivamente, generando la adecuación en el incremento de los montos pactados, en los términos de los contratos mencionados, es decir, en las mismas condiciones y precios acordados originalmente.

Lo anterior acorde a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

....  
Representan Legal

El envío del documento suscrito autógrafamente deberá ser vía correo electrónico a la dirección de correo electrónico siguiente: [lorena.arriaga@imss.gob.mx](mailto:lorena.arriaga@imss.gob.mx), a más tardar el próximo *martes 17 de agosto de 2021*, antes de las 12 horas, o lo antes que le sea posible.

En espera de su comunicación, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



México  
2021



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades  
Médicas

Carretera 29, piso 9, Colonia Roma, Piedad  
Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700  
teléfono (55) 5726 1700 Ext. 3409

Presidencia Presidencial Ejecutiva  
Unidad Presidencial - Nivel de Secretarías  
Comunicación y Relaciones Públicas, Unidad Ejecutiva

Correo electrónico: [lorena.arriaga@imss.gob.mx](mailto:lorena.arriaga@imss.gob.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



De: Lorena Arriaga Gallegos  
Enviado el: martes, 10 de agosto de 2021 11:51 a. m.  
Para: 'ventas@nudomimedica.com'; 'licitaciones@nudomimedica.com';  
'juridico@nudomimedica.com'  
CC: Gerardo Abacu Martínez Fabian; Israel Clairin Martínez  
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA POSIBLE AMPLIACIÓN DE CONTRATO NO.  
21BI0012 y 21BI0013

**Christian Medinilla Pérez**  
Representante Legal de la empresa  
NUDOMI, S.A. DE C.V.

En el marco de los contratos No. 21BI0012 y 21BI0013 para el suministro, capacitación y puesta en operación de **106 Ergómetros para miembros inferiores y 106 Ergómetros para miembros superiores**, respectivamente, formalizado con su representada, le solicito atentamente me informe si la empresa tiene la posibilidad de entregar **tres (3) Ergómetros para miembros inferiores marca Scifit modelo ISO 1000R y dos (2) Ergómetros para miembros superiores marca Scifit modelo PRO 1000, adicionales**, bajo las mismas condiciones de lo adjudicado en la licitación LA-050GYR040-E7-2021, para entrega en la UMAE "Hospital General" Dr. Gaudencio González Garza del Centro Médico la Raza. Derivado de que el área requirente solicitó equipamiento para el servicio de Rehabilitación Pulmonar en dicha UMAE.

Mucho agradeceré a usted me indique si es posible llevar a cabo un convenio modificatorio con su representada para adjudicar y entregar **tres (3) Ergómetros para miembros inferiores marca Scifit modelo ISO 1000R y dos (2) Ergómetros para miembros superiores marca Scifit modelo PRO-1000 adicionales**. Una vez que nos indique si es posible o no hacer el convenio modificatorio, estaríamos enviando un oficio formal para solicitar el pronunciamiento de la empresa y proceder a los trámites correspondientes, cabe mencionar que tanto el precio de venta como las condiciones de entrega y características técnicas del equipo a entregar deberá ser las mismas que las ofertadas en el proceso licitatorio antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su atención, solicitándole atentamente enviar su respuesta, de ser posible, el día de mañana 11 de agosto del presente año, quedo en espera de sus comentarios.

Saludos.

Atentamente



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades  
Médicas

Durango 291, piso 9, Colonia Roma, Alcaldía  
Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700  
Teléfono: (55) 5726 1700 Ext. 14097

Oficina de Prestaciones Médicas  
Unidad de Gestión e Innovación Hospital  
Coordinación de Instrumentación de las Unidades Médicas

Señor Representante Legal de la Representada

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long vertical stroke, positioned on the right side of the page.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
Equipo y Mobiliario Médico



Of N° 09 53 84 61 1CFH/7891

★ 20 AGO 2021 ★

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través del cual solicita la ampliación de los contratos 21B10009, 21B10010, 21B10011, 21B10012, 21B10013, 21B10014, 21B10015, 21B10016 y 21B10017, derivados del procedimiento de Licitación Pública con número de identificación en CompraNet LA-050GYR40-E7-2021 referente al "Programa de equipamiento médico para la rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primer fase"; instrumentos jurídicos que se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los convenios modificatorios, bajo las mismas condiciones por cuanto a precio, características y calidad, de acuerdo con lo siguiente:

			Precio Unitario precio de IVA	Total de Bienes	Total de Servicios	Total de Bienes	Total de Servicios
21B10009	Insumos y Equipos Médicos CEO, S.A. de C.V.	Báscula electrónica con estandímetro	\$8,880.60	106	21	1	\$8,880.60
21B10010	Servicios Biorrédicos Bazafi, S.A. de C.V.	Capnógrafo con oxímetro	\$82,200.00	106	21	1	\$82,200.00
21B10011	Viter Medical, S.A. de C.V.	Estuche de diagnóstico básico	\$7,611.86	115	23	3	\$22,835.58
21B10012	Nudomi, S.A. de C.V.	Ergómetro para miembros inferiores	\$119,689.70	106	21	3	\$359,069.10
21B10013	Nudomi, S.A. de C.V.	Ergómetro para miembros Superiores	\$120,689.70	106	21	2	\$241,379.40
21B10014	Faxy Médica Performance, S.A. de C.V.	Espirómetro computarizado con neumotacógrafo	\$96,582.80	106	21	1	\$96,582.80
21B10015	BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	\$67,500.00	154	30	3	\$202,500.00
21B10016	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	\$48,706.00	78	15	1	\$48,706.00
21B10017	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	Oxímetro de pulso portátil	\$8,652.82	432	86	5	\$51,916.82



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



Los bienes serán destinados para el equipamiento médico para la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicada en Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, S/N, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

A efecto de lo anterior, el Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE, ha sido designado para la Administración de los Contratos de los bienes objeto de la ampliación solicitada.

Asimismo, se adjunta al presente en formato digital (CD), la siguiente documentación:

- Oficio número 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, mediante el cual solicita la ampliación de los contratos referenciados.
- Oficio Nos. 09 55 24 61 2600/1743 y 09 55 24 61 2400/0378, de fecha 3 de junio de 2021, mediante el cual la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, remite el equipamiento requerido para la CMN La Raza.
- Anexo No. 1. Guía de distribución y administrador del contrato del equipamiento solicitado.
- Oficio de Liberación de Inversión No. 224/0592.
- Oficio No. 36.A1.0111.21537015/2021, de fecha 20 de enero de 2021, mediante el cual se designa al Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, para la administración del contrato.
- Impresión del correo electrónico mediante el cual se solicita el pronunciamiento de los proveedores para la celebración de los convenios modificatorios.
- Anuencia de los proveedores para la celebración de los convenios modificatorios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

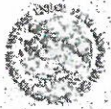
  
Lic. Karla Pacheco Villanueva  
Titular

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe.- Titular de la Unidad de Atención Médica. (\*)
- Dr. Luis Rafael López Ocaña.- Titular de la Coordinación de Atención Integral en el Segundo Nivel. (\*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- Dra. Lucila Olvera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de la Infraestructura Médica. (\*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos



Cludad de México, a 23 de agosto de 2021.

Oficio número 09-53-84-61-ICFB/ 8215

Lic. Karla Pacheco Villanueva  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente

RECIBIDO  
27 AGO 2021  
DIVISION DE EQUIPO  
Y MOBILIARIO MEDICO

Me refiero a su oficio número 09 53 84 61 ICFH/7891, mediante el cual remitió el similar número 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546 suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de los cuales se solicitó a esta División la elaboración de diversos convenios modificatorios a contratos derivados del procedimiento de compra número LA-050GYR040-E7-2021, para la adquisición del Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente por enfermedad por COVID-19, primera fase.

Al respecto, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, me permito comentarle que de la revisión a los documentos adjuntos a su oficio referido en el párrafo anterior, se desprenden las siguientes observaciones:

- Se solicitó ampliar el número de bienes adjudicados en cada uno de los contratos señalados, con la finalidad de que se entreguen en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General, Centro Médico Nacional "La Raza".

De la revisión a los documentos que formaron parte del procedimiento de compra número LA-050GYR040-E7-2021, se observa que dicha UMAE no fue contemplada en el requerimiento primigenio realizado por la entonces Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, hoy Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, por lo que se pretende agregar un nuevo lugar de entrega de bienes.

En ese orden de ideas, se considera que la solicitud realizada contraviene lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que se están modificando las condiciones de contratación originalmente pactadas en los contratos primigenios.

Por lo anterior, esta División se encuentra material y jurídicamente imposibilitada para elaborar los convenios modificatorios en los términos solicitados, por lo que se devuelve la documentación recibida para tales efectos, misma que se anexa.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos



Finalmente, es importante mencionar que para que esta División esté en posibilidad de atender las solicitudes de elaboración de convenios modificatorios, deben cumplir con lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia, por lo que de manera enunciativa más no limitativa se señala lo siguiente:

- Contar con disponibilidad presupuestal (Dictamen o Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo u Oficio de Liberación de Inversión).
- Contrato vigente.
- Solicitud de elaboración de convenio modificatorio debidamente fundada y motivada, así como la justificación en la que se indiquen de manera específica las modificaciones que se requieren, tales como el porcentaje de ampliación, así como el monto del contrato contemplando dicha ampliación.
- Solicitud de anuencia al proveedor en las que se describan específicamente las modificaciones que se requieren (porcentajes, montos, plazos, etc.).
- Anuencia del proveedor en la que acepten las modificaciones señaladas.

Para pronta referencia, se anexa como ejemplo una solicitud de elaboración de convenio modificatorio, oficio de solicitud de anuencia dirigido al proveedor y la anuencia que el mismo otorgó, considerado lo señalado en los puntos anteriores.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos

C.P.P.

\*\* Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.\*\*
- Lic. Luis Fernando Taglabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.\*\*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.\*\*
- Mtra. María Gabriela Quintana Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.\*\*

RRSR/HRJ/LBGP/MLR/MHN

Durango No. 291, Piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06700. Tel. 57 26 17 00, Ext. 14461.  
www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



Of N° 09 53 84 61 TCFH/ 9603

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Me refiero al oficio número 095384612900/CTIM/DEE/1942, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través del cual solicita la ampliación de los contratos 21BI0009, 21BI0010, 21BI0011, 21BI0012, 21BI0013, 21BI0014, 21BI0015, 21BI0016 y 21BI0017; derivados de la Licitación Pública con número de identificación en CompraNet LA-050-GYR040-E7-2021 referente al "Programa de equipamiento médico para la rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"; instrumentos jurídicos que se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los convenios modificatorios, mismos que atienden a la necesidad de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Hospital de Especialidades" CMN La Raza y el servicio médico a derechohabiente requerido, en materia de rehabilitación pulmonar, de acuerdo con lo siguiente:

DATOS DEL CONTRATO ORIGINAL					AMPLIACIÓN DEL CONTRATO			
No. de Contrato	Proveedor	Descripción del Bien	Precio Unitario antes de IVA	Total de Bienes	Total de bienes solicitados	Ampliación (%)	Importe total antes de IVA	
1.-	21BI0009 L.M.L.R.	Insumos y Equipos Médicos CEO, S.A. de C.V.	Báscula electrónica con estadiómetro	\$8,880.60	106	1	0.94%	\$8,880.60
2.-	21BI0010 L.M.L.R.	Servicios Biomédicos Bazafi, S.A. de C.V.	Capnógrafo con oxímetro	\$82,200.00	106	1	0.94%	\$82,200.00
3.-	21BI0011 L.M.L.R.	Viter Medical, S.A. de C.V.	Estuche de diagnóstico básico	\$7,611.86	115	3	2.61%	\$22,835.58
4.-	21BI0012 L.M.L.R.	Nudomi, S.A. de C.V.	Ergómetro para miembros inferiores	\$119,689.70	106	3	2.83%	\$359,069.10
5.-	21BI0013 L.M.L.R.	Nudomi, S.A. de C.V.	Ergómetro para miembros superiores	\$120,689.70	106	2	1.89%	\$241,379.40
6.-	21BI0014 J.A.H.R.	Faxy Médica Performance, S.A. de C.V.	Espirómetro computarizado con neumotecógrafo	\$96,582.80	106	1	0.94%	\$96,582.80
7.-	21BI0015 J.M.H.N.	BTL Laboratorios de Tecnología, S.A. de C.V.	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	\$67,500.00	154	3	1.95%	\$202,500.00
8.-	21BI0016 L.M.L.R.	Central Medica de Suministros, S.A. de C.V.	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	\$48,706.00	78	1	1.28%	\$48,706.00
9.-	21BI0017 L.M.L.R.	Central Medica de Suministros, S.A. de C.V.	Oxímetro de pulso portátil	\$8,652.82	432	6	1.39%	\$51,916.92

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE SALUD



Los bienes serán destinados para el equipamiento médico para la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicada en Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, S/N, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.


A efecto de lo anterior, el Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal, Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE, ha sido designado para la Administración de los Contratos de los bienes objeto de la ampliación solicitada.

Asimismo, se adjunta al presente en formato digital (CD), la siguiente documentación:

- Oficio No. 095384612900/CTIM/DEE/1942, mediante el cual se realiza la solicitud de ampliación de los contratos.
- Oficio de Liberación de Inversión.
- Solicitud de anuencia remitida a cada proveedor.
- Anuencia emitida de cada proveedor.
- Oficio de designación del administrador del contrato en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Centro Médico Nacional "La Raza", para todos los convenios modificatorios solicitados.
- Guía de distribución relativa a la ampliación requerida, indicando la Unidad Médica, el administrador del contrato, equipo médico y cantidad requerida.
- Oficio por el que se remite de las áreas requerentes, la solicitud y justificación, para la ampliación de los contratos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Karla Pacheco Villanueva**  
Titular

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- Dra. Lucila Olvera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de la Infraestructura Médica. (\*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 3 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP : 2050GYR0041  
No. solicitud de SHCP : 55789

No. de programa o proyecto PREI: 20080027  
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto:

OLU No.: 224 / 0592

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Ramde		Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI Millenium		Control de Compras		Período		Monto autorizado		cifras en pesos Importe total con IVA																					
						Ubicación	U	Carácter de Cuenta	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	U	Centro de Costo	U		U	U	U	U	U	U															
S3101	Equipo médico y de laboratorio	1319789	0002025071	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapotzalco	36A10001	200200	S31-310	0175	02	01	0001855	BÁSICULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	250000	2021M08	1	12,536.32	12,536.32																			
S3101	Equipo médico y de laboratorio	1319790	0002025052	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapotzalco	36A10001	200200	S31-310	0175	02	01	0001794	CAPNOCORAFLO.COM OXÍMÉTRIC	09	09530007	099001	250000	2021M08	1	95,352.00	95,352.00																			
S3101	Equipo médico y de laboratorio	1319792	0002025153	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapotzalco	36A10001	200200	S31-310	0175	03	01	0001767	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	250000	2021M08	3	11,616.00	34,854.29																			
S3101	Equipo médico y de laboratorio	1319793	0002025154	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapotzalco	36A10001	200200	S31-310	0175	03	01	0001852	ERCOMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES	09	09530007	099001	250000	2021M08	3	159,706.40	452,356.19																			
S3101	Equipo médico y de laboratorio	1319794	0002025270	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapotzalco	36A10001	200200	S31-310	0175	03	01	0001853	ERCOMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES	09	09530007	099001	250000	2021M08	2	140,000.05	289,000.19																			
S3101	Equipo médico y de laboratorio	1319795	0002025291	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapotzalco	36A10001	200200	S31-310	0175	01	01	0001851	COMPUTARIZADO CON ELECTROSTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE	09	09530007	099001	250000	2021M08	1	128,231.71	128,231.71																			
S3101	Equipo médico y de laboratorio	1319796	0002025499	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapotzalco	36A10001	200200	S31-310	0175	03	01	0001858	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	250000	2021M08	3	87,000.00	261,000.00																			
S3101	Equipo médico y de laboratorio	1319797	0002025000	391	H General CM La Raza UMAE	Azacapotzalco	36A10001	200200	S31-310	0175	01	01	0002079	OXÍMÉTRIC DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	250000	2021M08	5	13,059.35	78,415.16																			
<b>T O T A L</b>																																									1,425,948.78

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Anexo No. 3.4

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

Table with 12 rows and 10 columns: Item, Hospital, UMAE, Address, Admin, Division, Email, Price, Description, Quantity. Contains details for various medical equipment like spirometers and pulse oximeters.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and blue circular stamp at the bottom right of the page.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad



Of N° 09 55 24 61 2600/ 1743  
Of N° 09 55 24 61 2400/ 0378

Ciudad de México, a 3 de junio de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica  
Presente

Derivado de la atención requerida por la población derechohabiente que cursó con COVID-19, se instaló durante el presente año un Servicio de Rehabilitación Integral con énfasis en lo pulmonar en la Consulta Externa del Centro Médico Nacional "La Raza", del que es importante precisar que hasta el momento no cuenta con equipamiento propio para otorgar sesiones de terapia, ni realizar estudios de electrodiagnóstico.

Las necesidades de fortalecimiento de los servicios para la atención a posibles complicaciones y secuelas derivadas de la pandemia, no han sido privativas de una sola región del país, por lo que la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, solicitó el abastecimiento necesario a través de la implementación del "Programa de equipamiento médico para la rehabilitación pulmonar de pacientes con enfermedad por COVID-19, primera fase" mediante el oficio 1534, de fecha 23 de julio de 2020, para beneficiar a 106 Unidades y Servicios de Medicina Física y Rehabilitación; sin embargo, es importante señalar que para la fecha en referencia aún no se había establecido el servicio de rehabilitación de CMN La Raza.

Por lo anterior, le solicito atentamente que se realicen las gestiones necesarias para la ampliación de la cartera 2050CYR0047 correspondiente al "Programa de equipamiento médico para la rehabilitación pulmonar de pacientes con enfermedad por COVID-19, primera fase" que incluya el equipo y las cantidades descritas en el Anexo 1, para beneficiar a los derechohabientes que acuden al servicio de rehabilitación ubicado en la Consulta Externa del Centro Médico Nacional "La Raza".

Sin más por el momento envío saludos cordiales.

Hoja 1/2

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



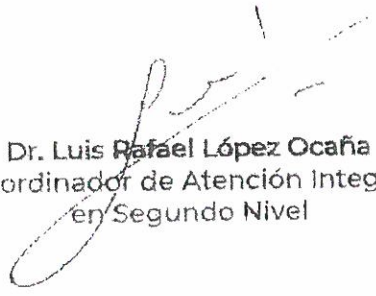
GOBIERNO DE  
MÉXICO




DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad




Atentamente,


  
Dr. Luis Rafael López Ocaña  
Coordinador de Atención Integral  
en Segundo Nivel

  
Dra. Beatriz Maldonado Almaraz  
Coordinadora de Unidades Médicas  
de Alta Especialidad

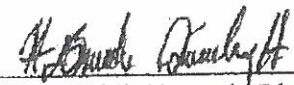
Supervisó

  
Dra. Paola Joanna Castro Alba  
Jefa de Área Médica

Supervisó

  
Dr. José Delgado García  
Jefe de Área Médica

Elaboró

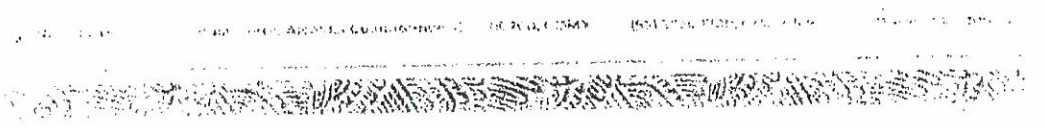
  
Mtra. Heidini Brenda Sánchez  
Hernández  
Coordinadora de Programas

Anexo: Tabla de equipamiento para la rehabilitación Integral con énfasis en lo pulmonar en Módulo del CMN La Raza.

C.c.p.:

- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.

Hoja 2/2





Anexo 1  
Equipamiento para Rehabilitación Integral con énfasis en lo pulmonar en Módulo del  
CMN La Raza

PRE	Código	Descripción	Cantidad
11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro	1
11662	531.116.0369.03.01	Esfigmomanómetro aneróide Portátil	3
11716	531.175.0011.02.01	Capnógrafo con oxímetro	1
11767	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico	3
11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11832	531.343.0174.03.01	Ergómetro para miembros inferiores	3
11833	531.343.0182.03.01	Ergómetro para miembros superiores	2
11851	531.361.0171.01.01	Espirómetro computarizado con neumotacógrafo	1
11855	531.375.0209.02.01	Estetoscopio cápsula sencilla	3
11856	531.380.0103.01.01	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	3
12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1
12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil	6
12399	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	3
14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico	1
16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	20
16265	564.002.0987.02.01	Espejo para valorar postura	3
16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso	1
18646	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	3





Oficio No. 030109612600/CAOA/386/2021

La Paz, Baja California Sur, 2 de agosto de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación  
de Infraestructura Médica

Al alcance del Oficio No. 030109612600/CAOA/300/2021 del día 8 de Junio de 2021, (adjunto al presente para pronta referencia) se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2021, a partir del 16 de Julio de 2021, se designa como nuevo administrador de contratos al Ing. Carlos Eduardo Roman Luna, Coordinador Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al alcance del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

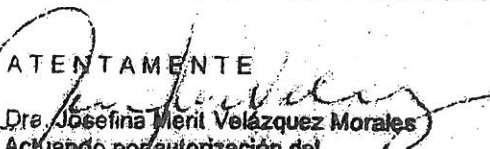
- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Lo anterior debido a que el Dr. Marco Vinicio Jiménez Gonzalez de la Llave, Coordinador de Prevención y atención a la salud, había sido designado de manera temporal por la ausencia de Coordinador biomédico en la OOAD.

Asimismo, se designa a los servidores públicos Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla.- Jefe de Conservación del HGZ+MF#1 La Paz, Ing. Ernesto Arturo Vergara Rodríguez, Jefe de Conservación del HGSZ+MF#26 de Cabo San Lucas, Lic. José Juan Flores Acevedo, Jefe de Conservación del HGSZ#38, San José del Cabo, Ing. Rodolfo Ordaz Lozano, Jefe de Conservación del HGSZ+MF #2, Ciudad Constitución como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y mantener informado al administrador del contrato con la prioridad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15 primero y último párrafo de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisición, arrendamiento y prestaciones de servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Dra. Josefina Merit Velázquez Morales  
Actuando por autorización del  
Dr. Saúl Nevarez Jiménez  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Público

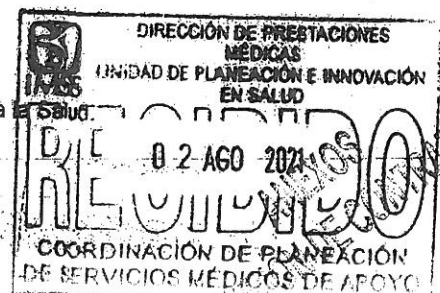
  
Ing. Carlos Eduardo Roman Luna  
Coordinador Biomédico

Con copia:

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Equipamiento Médico

Dr. José Luis Ahuja Navarro.- Titular del OOAD Regional Baja California Sur.

Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave.- Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Prestación de Servicios Médicos de Apoyo



Of. N° 09-53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546

Ciudad de México, a 30 de Julio de 2021

Lic. Auñard Agustín de la Rocha Waite  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Asunto: Solicitud de equipamiento para la UMAE HO CMN La Raza a través de contratos vigentes

Me refiero al oficio mancomunado entre la Coordinación de Atención Integral en el Segundo Nivel (CAISN) y la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) con números 09-5324 61 2600/1743 y 09-53 24 61 2400/0378 respectivamente, de fecha 3 de junio del año en curso, en donde se solicitó ampliar la cartera de inversión referente al "Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase" mediante el cual solicitaron diversos bienes para el servicio de Rehabilitación ubicado en la Consulta Externa del Centro Médico "La Raza" destinado a la Rehabilitación Pulmonar de pacientes con enfermedad por COVID-19, que se destinarán a la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza".

Al respecto le comento que esta Coordinación Normativa a mi cargo, realizó las gestiones a través de la Coordinación de Programas Especiales y Cartera de Inversión, para la actualización del registro del "Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase", con número de Cartera 20500/R0041, del cual se ha erogado recurso a través del procedimiento No. LA-0500/R040-E7-2021 "Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase".

Basado en el contenido, con la finalidad de atender la citada solicitud se han identificado contratos vigentes del mencionado procedimiento, los cuales podían ser explorados para su posible ampliación, siempre que el proveedor manifieste contar con la capacidad de los bienes y capacidad de entrega, en igualdad de condiciones, por cuanto a precios, cantidades y calidad de estos, de acuerdo con lo siguiente:

CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2180009	1776	SERVICIO ELECTROGRAFIA CON ESTIQUIMETRO	\$1030.50	\$1,829,808.00
2180009	1767	CAPNOGRAFIA CON OXIMETRO	\$151.00	\$266,847.00

CAE/LAG

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





Of N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Página 2 de 3

Table with 12 columns: Item, Unit, Code, Description, Unit, Code, Price, Quantity, Unit, Code, Quantity, Price. Rows include items like 'ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO', 'ERGOMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES', etc.

Con lo anterior se estaría atendiendo de forma inmediata el requerimiento de equipamiento médico para la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicada en Circuito Interior Paseo de las Jacarandas, S/N Colonia La Raza, C.P.02990, Alcaldía/Azcapotzalco, Ciudad de México.

A efecto de lo anterior, sirvase encontrar el oficio N° 36.A1.01.11.2153/015/2021, de fecha 30 de enero del presente año, suscrito por el Dr. Guillermo Careaga Reyna, Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza" con el cual designa Al Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosal Encargado de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE para la administración del contrato de los bienes objeto de la ampliación solicitada.

Expuesto lo anterior, le solicito realizar las acciones conducentes en términos de la normatividad vigente y aplicable en materia, a efecto de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, evitando la especulación de precios y las pérdidas o costos adicionales, tales que permitan la obtención de los bienes ya mencionados, en caso de así estimarlo procedente.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark or signature at the bottom right.





Of. N° 09 53 84 61 2900/CTIM/DEE/001546

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Walte

Página 3 de 3

No se omite señalar que esta Coordinación a mi cargo ha realizado el trámite de suficiencia presupuestal correspondiente, para lo cual se adjunta copia en formato digital en CD de los correspondientes Oficios.

Adicionalmente envío en formato digital en CD:

- Copia simple de Oficio mancomunado números 09 55 24 61 2600/1743 y 09 55 24 61 2400/0378.
- Anexo No. 1: Guía de distribución y administrador de contrato del equipamiento solicitado para la UMAE HC CMN La Raza.
- Copia simple de carta de ausencia de Interés y Oficio de designación de administrador de contrato para la UMAE HC.
- Copia simple de los Oficios de Liberación de Inversión números:

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. **Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador

NOTA: Con fecha 21 de julio de 2021 fue publicado el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en el que queda oficializada la nueva denominación y adscripción de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, antes Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

Anexos: Los mencionados.

- Ccp:
- Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud (\*)
  - Dr. Efraín Arzmeñal Uribe - Titular de la Unidad de Atención Médica (\*)
  - Dr. Luis Rafael López Ocaña - Titular de la Coordinación de Atención Integral en el Segundo Nivel (\*)
  - Dra. Lucía Olvera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica (\*)
  - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Equipamiento Médico. (\*)

(\*) Se envía copia por SICG.

SIN TEXTO

Guadalupe, Zacatecas a 31 de Mayo de 2021

Of. No. 349001200100/JSPM/1025/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700

1844

**PRESENTE**

Por este medio y en relación a su Oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020 y al Oficio No. 349001200100 / JSPM1808/ 2020, rectifico que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al I.B. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del Presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el Instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.



Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Virginia Palacios Castillo

Titular de la Jefatura de Servicios  
De Prestaciones Médicas del  
OOAD Estatal Zacatecas.

*Firma de Aceptación del cargo del Servidor Público*

Administrador de contrato

I.B. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa  
Ingeniero Biomédico





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



Morelia, Michoacán; 01 de Septiembre del 2021

Oficio: 179001 250100/CAOA/1158/2021

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
**Coordinador de Planeación**  
**de Servicios Médicos de Apoyo**

Al alcance del Oficio No. 179001 200100/158/A/2020 y 37034 del día 30 de diciembre de 2020, (adjunto al presente para pronta referencia) se le informa que para los procesos de adquisición de equipo médico 2021, en caso de relevo de la plaza de Ingeniero Biomédico, se designa como nuevo administrador de contratos únicamente por el periodo en que se cubre la plaza de Ing. Biomédico vacante de este OOAD Michoacán, al Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla, quien firma de aceptación del cargo al alcance del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a Directores y Administradores del OOAD Michoacán en donde arribe el equipamiento como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA



párrafos anteriores y mantener informado al administrador del contrato con la prioridad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15 primero y último párrafo de las políticas, bases y lineamientos en material de adquisición, arrendamiento y prestaciones de servicios (POBALINES) publicadas el 14 de Diciembre del 2017.

Así mismo, agradeceré le informe al Mtro. Álvarez, que adquisiciones se han realizado, los contratos realizados, las actividades pendientes de realizar, para que a partir de ese momento le de continuidad.

Una vez cubierta la plaza de Ingeniero Biomédico vacante, la responsabilidad de la administración de los contratos recaerá en el funcionario contratado para tal fin.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**Dr. Jorge Gustavo González Orozco**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
OOAD Michoacán

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Publico

  
**Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla**  
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Con copia:

- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian
- Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel.- Titular del OOAD Michoacán





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Of N° 029001-200100/IBD/210914/051

Mexicali, B.C., a 14 de septiembre de 2021

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica  
Ciudad de México

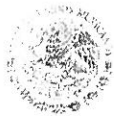
En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Dr. César Salcido Raggi, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, a partir del día 16 de septiembre de 2021, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación y asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI - Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos procedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Unidad Médica	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macias Amaya	Director
U.M.F. No. 2	Dra. Alma Araceli Ballesteros Sepúlveda	Directora
U.M.F. No. 3	Dra. Maria Elena Ruelas Garibay	Directora
U.M.F. No. 4	Dra. Martha Patricia Ortiz Gerardo	Directora





Of N° 029001-200100/IBD/210914/051

Mexicali, B.C., a 14 de septiembre de 2021

Unidad Médica	Nombre	Cargo
U.M.F. No. 5	Dra. Kandy Aracely Parra Carlo	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Luis Armando Guirado Duarte	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dra. Luz Elena Aburto Marquez	Directora
H.G.Z. No. 8	Dra. Norma Vanessa Herrera Vallejan	Directora
U.M.F. No. 9	Dra. Aneth Sandoval Rodriguez	Directora
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dr. Nestor Alan Zavala Ramos	Director
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Claudia Yaret Chavez Paez	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Farwell Fortino Guerrero Saucedo	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Juan Pablo Robles Noriega	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dra. Irazu Bugarini Marquez	Directora
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Francisco Javier Lopez Parra	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dra. María Elena Silva Solis	Director
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Oscar Ildelfonso Gonzalez Guzman	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director
U.M.F. No. 37	Dra. Ernestina Godoy Lopez	Directora
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dr. Ramon Rojo López	Director
U.M.F. No. 40	Dr. Rogelio Perez Salazar	Director
U.D.D. Cáncer de Mama	Dr. Jesus Roberto Gastelum Acosta	Director
Sede Delegacional	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico Delegacional

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Of N° 029001-200100/IBD/210914/051

Mexicali, B.C., a 14 de septiembre de 2021

Atentamente

Dra. Fátima Borrego Pérez  
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público

Dr. Cesar Salcido Raggi  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para: - Dr. Guillermo García Hernández.- Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel.  
- Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado.- Coordinadora Auxiliar de Primer Nivel.  
- Archivo

Anexo - Carta de ausencia de interés.

SIN TEXTO